



MINISTERIO  
DE HACIENDA

Febrero/21

San Salvador, 16 de febrero de 2021  
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO  
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva  
entre asignaciones del Ramo de  
Economía.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 178 San Salvador, 16 de febrero de 2021

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Economía, así:

		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US. \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>			
01	Dirección y Administración Institucional		
	2021-4100-4-01-02-21-1 Apoyo Técnico Institucional	51	88,974
	03-21-1 Apoyo Administrativo y Financiero	51	13,978
04	Estadística y Censos		
	2021-4100-4-04-01-21-1 Dirección y Administración	51	<u>2,707</u>
	TOTAL		<u>105,659</u>

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

02	Innovación y Competitividad		
	2021-4100-4-02-02-21-1 Inteligencia y Política Económica	51	15,000
03	Comercio Exterior e Inversiones		
	2021-4100-4-03-01-21-1 Política Comercial	51	55,700
04	Estadísticas y Censos		
	2021-4100-4-04-02-21-1 Estadísticas Económicas	51	15,000





MINISTERIO  
DE HACIENDA

		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
05	Hidrocarburos y Minas		
	2021-4100-4-05-02-21-1	Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios	51
			<u>19,959</u>
		TOTAL	<u>105,659</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A.”.

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Jerson Rogelio Pusada Medina  
LICENCIADO DE HACIENDA



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 11. de febrero de 2021

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito  
Ejecutiva entre asignaciones del  
Ramo de Economía.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 160 San Salvador, 11. de febrero de 2021

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Economía, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<b><u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u></b>		
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		
2021-4100-4-08-01-21-1 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	56	<u>134.000</u>
<b><u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u></b>		
02 Innovación y Competitividad		
2021-4100-4-02-01-22-1 Innovación Productiva y Competitividad Empresarial	62	<u>134.000</u>

B) En la sección B Presupuestos Especiales, B.1. Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II-Gastos, en la parte correspondiente al Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, se aumenta la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos que se indican, con las cantidades que a continuación se señalan:



MINISTERIO  
DE HACIENDA

4101. CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1624100 Ramo de Economía

134,000

EGRESOS

01 Ferias y Exposiciones

2021-4101-4-01-01.-21-1. Administración General

54

112,000

55

22,000

TOTAL

134,000

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A\*.

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Jerson Rogelio Pesada Molina  
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 18 de febrero de 2021  
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO  
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva  
entre asignaciones del Ramo de  
Economía.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 207 San Salvador, 18 de febrero de 2021

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Economía, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<b><u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u></b>		
03 Comercio Exterior e Inversiones		
2021-4100-4-03-04-21-1 Representación ante la OMC y OMPI	51	<u>46,925</u>
<b><u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u></b>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2021-4100-4-01-01-21-1 Dirección Superior	51	1,425
02 Innovación y Competitividad		
2021-4100-4-02-02-21-1 Inteligencia y Política Económica	51	9,000
03 Comercio Exterior e Inversiones		
2021-4100-4-03-01-21-1 Política Comercial	51	10,500
02-21-1 Administración de Tratados Comerciales	51	7,500
03-21-1 Inversiones	51	5,500
04 Estadística y Censos		
2021-4100-4-04-02-21-1 Estadísticas Económicas	51	6,000



MINISTERIO  
DE HACIENDA

		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US\$</u>
05	Hidrocarburos y Minas		
	2021-4100-4-05-02-21-1	Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios	7,000
		TOTAL	<u>46,925</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A.”.

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
Jerson Rogelio Posada Molina  
VICEMINISTRO DE HACIENDA